



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y
TRAZABILIDAD

PROGRAMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PESTE PORCINA CLÁSICA, PESTE PORCINA AFRICANA, ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA Y ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN POBLACIONES DE JABALÍES

AÑO 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Peste Porcina Clásica (PPC), la Peste Porcina Africana (PPA), la Enfermedad Vesicular Porcina (EVP) y la Enfermedad de Aujeszky (VEA) son enfermedades de declaración obligatoria a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Así mismo, estas cuatro enfermedades conllevan graves repercusiones económicas en un sector, que en España, contribuye de forma notable a la producción final ganadera.

La PPC y la PPA son probablemente dos de las enfermedades infecciosas más importantes que pueden afectar al ganado porcino, tanto en los animales domésticos como en las especies silvestres.

La PPC está causada por un virus de la familia Flaviviridae, género Pestivirus, que se caracteriza por originar lesiones de carácter hemorrágico y de curso generalmente fatal en las formas agudas, afectando a animales de todas las edades. En general, la PPC debe ser descartada ante cualquier caso que curse con cuadro hemorrágico o de sintomatología nerviosa. La mortalidad y morbilidad suelen ser muy elevadas, si bien también se han descrito cepas de menor virulencia que causan infecciones crónicas o leves, con importantes pérdidas de neonatos y alteraciones de la fertilidad.

La PPA es una enfermedad altamente contagiosa que está causada por un virus de la familia Asfarviridae, género Asfivirus, existiendo cepas que pueden provocar cuadros agudos o hiperagudos con niveles de mortalidad y morbilidad próximos al 100%, si bien otras cepas cursan con cuadros clínicos crónicos con menor mortalidad. De forma similar a la PPC origina lesiones hemorrágicas, pero no presenta sintomatología nerviosa.

La EVP se trata de una enfermedad no mortal causada por un Enterovirus de la familia Picornaviridae que cursa con un cuadro clínico muy similar al de la fiebre aftosa, principal motivo por el que es de declaración obligatoria a nivel nacional, a la UE y a la OIE.

La Enfermedad de Aujeszky (EA), está producida por el herpesvirus porcino tipo I, cursando con cuadro clínico nervioso, respiratorio o reproductivo dependiendo de la cepa del virus, la edad del animal y la dosis infectiva. La morbilidad y mortalidad en brotes epidémicos es muy alta, sobre todo en lechones y animales de cebo, causando fallo reproductivo en una alta proporción de hembras gestantes. La infección por este virus en mamíferos no suidos (excepto primates superiores y el hombre) resulta en cuadro nervioso mortal.

Por otra parte, un gran número de enfermedades víricas presentes en las poblaciones de cerdo doméstico están también presentes en los jabalíes, y estos últimos pueden ser un reservorio de enfermedades, condicionando de esta forma la situación epidemiológica de los animales domésticos.

En ciertos países de la Unión Europea está documentada la relación epizootiológica entre la población salvaje de jabalíes y muchos de los focos de PPC. En cuanto a la PPA, el ciclo de infección entre las garrapatas del género *Ornithodoros* y los cerdos salvajes africanos, con transmisión a los cerdos domésticos, permiten mantener la enfermedad de forma endémica en extensas zonas de África Sub-sahariana. Por otro lado, la población de jabalíes ha jugado un papel principal en la diseminación de la PPA que ha tenido lugar en la región del Cáucaso desde 2007. Por su parte, la EVP está descrita en el Código de la OIE como una enfermedad que puede afectar tanto a cerdos domésticos como a jabalíes. Por último, en lo que respecta a la EA, el jabalí euroasiático (*Sus scrofa*) tiene un papel importante en la epidemiología de la misma. La situación epidemiológica del virus difiere entre zonas geográficas en paralelo con la demografía y los distintos aprovechamientos de las poblaciones de jabalí.

España en la actualidad tiene un estatus de país libre frente a la PPC, PPA y EVP. Este estatus sanitario debe mantenerse basándose en los criterios establecidos por el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Dentro de estos requisitos, en el caso de la PPC, se encuentran los relativos a la demostración de que la población de cerdos salvajes de un país o



una zona está libre de la enfermedad: se considera que la población de cerdos salvajes de un país está libre de PPC cuando la población de cerdos domésticos está libre de infección por PPC, no se ha vacunado la población de cerdos salvajes frente a este virus en los últimos 12 meses y se ejerce una vigilancia para determinar el estatus de la población de cerdos salvajes del país respecto de la enfermedad con resultados negativos (signos clínicos, virológico y serológico). Si bien en el caso de la PPA existe la posibilidad de declarar un país libre de la enfermedad sin que exista un programa de vigilancia en animales silvestres, sí se especifica en el Manual de la OIE la necesidad de demostrar la ausencia de la enfermedad en animales salvajes. Por último, resulta conveniente ampliar la cobertura del presente programa de vigilancia a la EVP al poder afectar también a la población de jabalíes.

El Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE señala que la declaración de un país o zona como libre o provisionalmente libre de la EA requiere la existencia de un programa de declaración de los casos de Aujeszky en cualquier especie susceptible. Por lo tanto conviene aprovechar el esfuerzo de muestreo realizado en el marco del programa de vigilancia en jabalíes en España para realizar una vigilancia de la EA de tal forma que se pueda disponer de información anual sobre la evolución del área de distribución del virus de la EA (VEA) en jabalíes, así como de las tendencias temporales de la seroprevalencia observada. Ello permitirá además disponer de información complementaria necesaria para el buen desarrollo del programa de erradicación del VEA en cerdos doméstico.

Por todo ello, un programa de vigilancia frente a estas enfermedades en jabalíes es necesario, en primer lugar, para conocer el estatus epidemiológico de las mismas (en el caso del VEA), demostrar la ausencia de enfermedad o infección y garantizar el mantenimiento del estatus sanitario de España como zona libre de la enfermedad (en el caso de PPC, PPA y EVP) y, en segundo lugar, como sistema de detección de enfermedades exóticas o emergentes.

2. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PPC, PPA, EVP y VEA EN ESPAÑA Y EN LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO

2.1. Peste Porcina Clásica (PPC)

2.1.1. Antecedentes de la PPC en España.

La PPC en España ha sido una enfermedad endémica desde el año 1952 hasta su erradicación en 1986. Mediante la Decisión 89/420/CE se reconoció a España como oficialmente indemne de PPC. Con posterioridad se han producido dos brotes con carácter epizootico.

El primer brote tuvo lugar entre los años 1997 y 1998. Esta epizootia incluyó 99 casos de la enfermedad que involucró a explotaciones en seis provincias: Lérida, Segovia, Madrid, Toledo, Zaragoza y Sevilla. En las operaciones de control y erradicación del brote fue necesario el sacrificio de 1.218.294 animales.

El segundo brote se produjo entre los años 2001 y 2002, comprendiendo 49 casos en las provincias de Barcelona, Lérida, Valencia, Cuenca y Castellón.



En la **tabla 1** pueden observarse los casos declarados por provincia:

1997-1998	
Provincia	Casos
Lérida	79
Segovia	9
Zaragoza	7
Sevilla	4
Toledo	1
Madrid	1

2001-2002	
Provincia	Casos
Barcelona	20
Lérida	19
Valencia	7
Cuenca	2
Castellón	1

2.1.2. Situación de la PPC en Europa.

Aunque la mayoría de los países en la actualidad son libres de la PPC, la enfermedad, desde el año 2005, se ha mantenido presente en determinados países del centro y este de Europa, asociado al estado endémico en poblaciones de jabalíes silvestres.

Desde el año 2005 hasta la actualidad, según los datos de la OIE, se notificó la enfermedad en los siguientes países: Bosnia Herzegovina, Macedonia, Alemania, Rumania, Rusia, Serbia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Lituania y Hungría.

Durante el año 2016 se declararon focos principalmente en Rusia, focos que afectaron principalmente a jabalíes, pero también a explotaciones de cerdos domésticos, el último foco en cerdo doméstico dentro de la UE fue en junio del 2014 en Latvia.



Figura 1. Situación de la PPC en Europa durante el primer semestre 2016 (Fuente: WAHID Interface OIE 2016)



2.1.3. Importancia de la fauna silvestre:

Respecto a la situación de la enfermedad en la fauna silvestre, aunque no son el reservorio preferido del virus los jabalíes si son susceptibles a la infección, y a la larga sus poblaciones pueden perpetuar la infección en una zona, lo que supone una amenaza real para el sector productor del porcino doméstico en caso de contacto con animales silvestres infectados. Además, en la mayor parte del continente europeo las tendencias demográficas de las poblaciones de jabalíes apuntan al alza. Las elevadas densidades incrementan la sensibilidad de las poblaciones a diversas enfermedades infecciosas, entre las cuales suscita especial inquietud la peste porcina clásica.

Artois *et al.* (2002) han realizado una revisión bibliográfica sobre la epidemiología de la enfermedad en las poblaciones de jabalíes en Europa, identificando áreas afectadas. Se han documentado datos sobre la presencia de la enfermedad en: Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Eslovaquia, Suiza y Ucrania.

En la actualidad se están implementando planes para la erradicación y la vacunación de urgencia de jabalíes en algunas zonas de los Estados Federados alemanes de Renania-Palatinado y Renania del Norte-Westfalia, así como en Hungría, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania.

2.2. Peste Porcina Africana (PPA)

2.2.1. Antecedentes de la PPA en España

España es considerada un paradigma en la erradicación de esta enfermedad que se mantuvo, por décadas, como endémica en nuestro país. Al no existir vacuna contra la enfermedad el programa final, que comenzó a implementarse en 1985, se basó en la detección de animales positivos mediante nuevas técnicas de análisis serológico y virológico que permitieran detectar animales portadores asintomáticos, sacrificio de todos los animales de explotaciones positivas, control de movimientos y aplicación de estrictas medidas sanitarias, incluyendo mejoras de las medidas de bioseguridad en las explotaciones porcinas. Gracias a la implementación de este programa de erradicación en 1995 España fue declarada libre de la enfermedad, situación que se ha mantenido hasta la actualidad.

2.2.2. Situación de la PPA en Europa

La PPA que permanece endémica en África, estuvo confinada en este continente hasta finales de la década de los 50, cuando fue introducida en Portugal procedente de Angola. Posteriormente se diseminó a otros países europeos: España en 1960, Francia en 1964, Italia en 1967, 1969 y 1993, Bélgica en 1985 y Holanda en 1986. La enfermedad permaneció como endémica en Portugal y España por décadas hasta 1994 y 1995 cuando ambos países se declararon libres. En noviembre de 1999, la enfermedad reapareció en Alentejo, Portugal, pero la rápida actuación de las autoridades veterinarias portuguesas permitió que fuese erradicada rápidamente de nuevo con éxito. En la Unión Europea la PPA tan sólo se mantiene endémica en la isla italiana de Cerdeña, con ondas epidémicas más acusadas durante los años 2004 y 2005, como se puede observar en el siguiente gráfico:

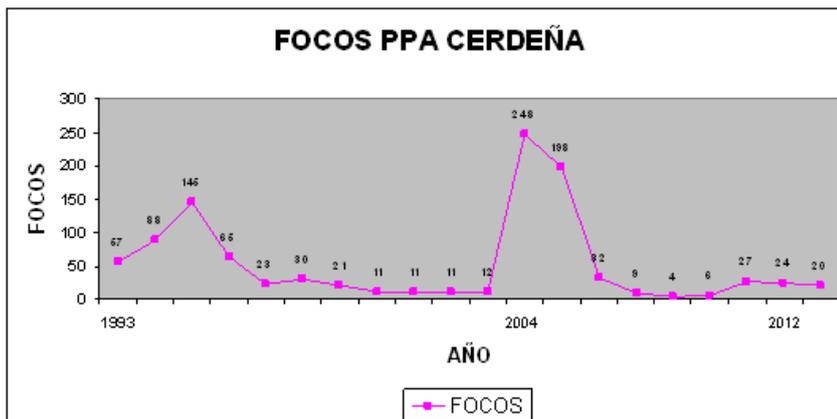


Figura 2: evolución temporal de focos de PPA en Cerdeña 1993-2013 (Fuente: RASVE MAGRAMA)

Desde el año 2007 la enfermedad se ha detectado en la región del Cáucaso y en la Federación Rusa. Además de explotaciones porcinas domésticas se ha visto afectada también la población de jabalíes de la región, lo que supone un serio problema para el control de la enfermedad a la hora de evitar su diseminación. Y así en 2013 después de aparecer un foco en Bielorrusia cercano a la frontera con Lituania y Polonia la enfermedad llegó a la UE primero Lituania y después Polonia, Letonia y Estonia se vieron afectados por focos tanto en jabalíes como en cerdos principalmente explotaciones de traspatio con mala bioseguridad. A lo largo de 2014 y 2015 la enfermedad ha seguido su avance lento a pesar de las medidas de regionalización implantadas por la UE. En los países Bálticos las zonas afectadas ocupan ya una buena parte de sus territorios suponiendo un duro golpe para los sectores porcinos de estos países que han visto restringido su comercio tanto dentro como fuera de sus fronteras. Polonia es al único país donde las medidas parecen haber conseguido frenar el avance de la enfermedad.

Durante el 2016 ha habido focos en Polonia, Lituania, Letonia y Estonia dentro de la UE y en Rusia, Bielorrusia y Ucrania fuera de la UE. Existe un riesgo cada vez mayor de endemidad debido al ciclo establecido en estos países entre jabalíes y cerdos de traspatio que está haciendo muy complicado la erradicación de la enfermedad por lo que se espera que siga presente a medio/largo plazo en la zona.

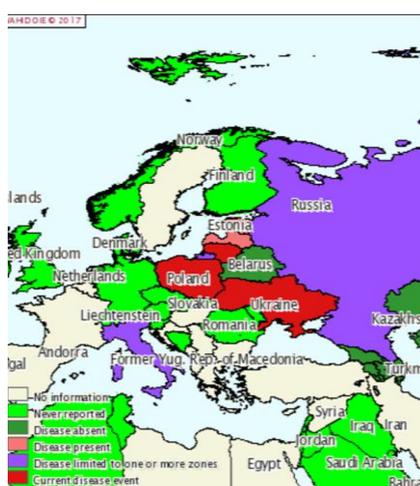


Figura 3: Situación de la PPA en Europa durante el primer semestre del 2016 (Fuente: WAHID Interface OIE 2016)



2.2.3. Importancia de la fauna silvestre

Se considera que esta enfermedad tiene un elevado potencial de difusión de forma extensiva y rápida a nivel internacional. De hecho, existe un riesgo constante de diseminación de la enfermedad siendo los factores de riesgo más importantes la introducción de carne de cerdo infectada y el movimiento de jabalíes infectados. Como se ha mencionado previamente, la población de jabalíes tiende al alza y no debe dejar de considerarse la posibilidad de mantenimiento endémico de la enfermedad, una vez reintroducida, gracias a la posible infección de las poblaciones de jabalíes y la intervención de las garrapatas del género *Ornithodoros* en la zona del suroeste de la Península Ibérica.

Parece ser que en los países del este de Europa afectados por el actual brote está jugando el jabalí, por sí solo sin la presencia de garrapatas, un role importante en el mantenimiento de la enfermedad en la zona. La opinión científica más extendida es que la ausencia de especies carroñeras unido a las bajas temperaturas del invierno hacen que las carcasas de los jabalíes muertos se mantengan en el campo durante largos periodos de tiempo (pasando el invierno) manteniéndose como fuente de infección para los jabatos de la primavera siguiente.

2.3 Enfermedad Vesicular Porcina (EVP)

2.3.1. Antecedentes de la EVP en España:

En España, la EVP se detectó por primera y única vez en 1993, afectando a tres explotaciones porcinas de las provincias de Lérida y Huesca, con relación epidemiológica demostrada con movimientos previos de lechones procedentes de Holanda, país en el que la enfermedad se había notificado previamente.

Desde la erradicación de estos tres focos en 1993, España está considerada internacionalmente como libre de la enfermedad por la OIE, habiendo tan sólo sufrido restricciones de movimientos en explotaciones porcinas por la EVP entre los meses de junio y agosto de 2007 debido a la notificación de un foco de la enfermedad en una explotación portuguesa próxima a la frontera española, por lo que la zona de vigilancia de 10 km., que se estableció alrededor del foco, afectó a una pequeña zona de la provincia de Huelva

2.3.2. Situación de la EVP en Europa

Según datos de WAHID interface de la OIE, desde el año 2005 la enfermedad ha sido declarada por Portugal en el año 2007 y regularmente por Italia durante estos últimos años, único país del mundo en el que la EVP permanece de modo endémico.

Tiene gran importancia el hecho de que desde el año 2004 la infección ha cursado en Italia en su mayor parte sin síntomas clínicos aparentes, demostrándose la circulación del virus en las explotaciones del país exclusivamente mediante las técnicas serológicas y virológicas de diagnóstico de laboratorio. Ello indica que la vigilancia pasiva resulta insuficiente para la detección de esta enfermedad, siendo necesario llevar a cabo una adecuada vigilancia activa en los animales susceptibles de padecerla.

2.4 Enfermedad de Aujeszky (EA)

2.4.1. Antecedentes de la EA en España:

Durante los últimos cinco años la campaña de control y erradicación del virus de la enfermedad de Aujeszky en el porcino doméstico ha visto casi cumplidos sus objetivos y el virus causante está en la actualidad ausente en la mayor parte del ganado porcino en España como puede observarse en la siguiente figura:

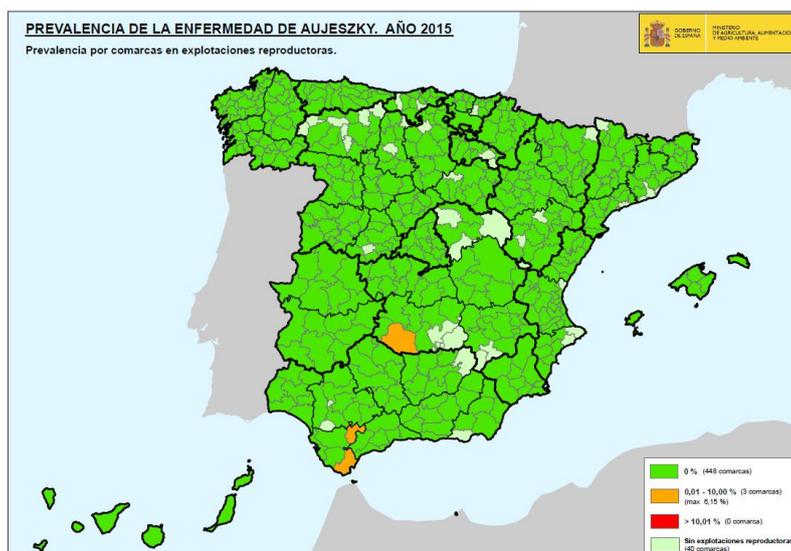


Figura 4: Situación de la seroprevalencia de la EA en porcino doméstico en España a diciembre de 2015 (Fuente: RASVE MAGRAMA)

2.4.2. Situación de la EA en Europa

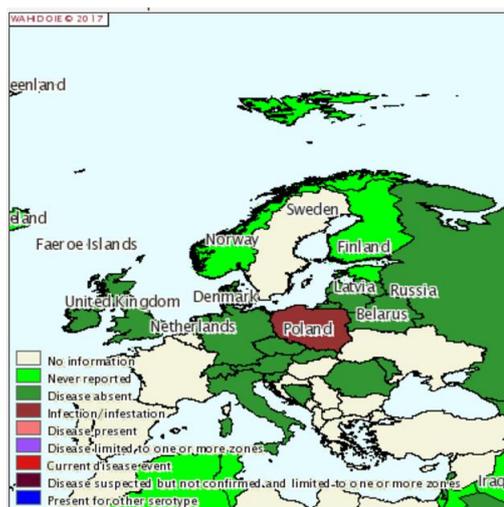


Figura 5: situación de la EA en Europa en el primer semestre de 2016 (Fuente: WAHID Interface OIE 2016)



2.4.3. Importancia de la fauna silvestre

En cuanto al jabalí, el mapa conocido de distribución geográfica de la EA (según datos del artículo Vicente, J., Ruiz-Fons, F., Vidal, D., Hofle, U., Acevedo, P., Villanua, D., Fernandez-De-Mera, I.G., Martin, M.P., Gortazar, C., 2005. Serosurvey of Aujeszky's disease virus infection in European wild boar in Spain. Veterinary Record 156, 408-412) mostraba presencia en numerosas poblaciones en la España peninsular, particularmente en la mitad sur, con una prevalencia media próxima al 44% y prevalencias locales y/o regionales próximas al 50%, frente a otras zonas con tasas menores al 5%.

En el marco de la colaboración entre el MAGRAMA y el IREC se analizaron 1.659 sueros de jabalí entre 2000 y 2010 en diferentes áreas geográficas del sur, centro y norte peninsular. Los resultados mostraron que el 49,6% de los animales tenían anticuerpos contra el virus de la EA.

Si bien los patrones de evolución de la seroprevalencia de la enfermedad son variables entre las diferentes zonas geográficas y la evolución en el tiempo de la seroprevalencia no tiene una tendencia clara, los resultados obtenidos en el muestreo mencionado sugieren que la distribución geográfica del virus de la enfermedad de Aujeszky en las poblaciones de jabalíes españolas va en aumento, aunque este resultado podría ser una consecuencia de un mayor interés en el estudio del virus. Estos resultados contrastan notablemente con la evolución hacia la eliminación del VEA observada en el porcino doméstico.

2.5. Resultados del programa de vigilancia en jabalíes 2004-2014 en España.

La vigilancia de la PPC en jabalíes en España se inició con la inclusión de la misma en el Plan Nacional de Alerta Contra la PPC que fue aprobado en mayo de 2004, basado en la Directiva 2001/89/CE, que establecía la necesidad de realizar una vigilancia epidemiológica en la población de jabalíes.

Desde que se ha comenzado a implementar este programa en 2004 los resultados del muestreo en jabalíes han resultado negativos en todos los casos.

Por los motivos expuestos en la introducción se ha considerado oportuno aprovechar el esfuerzo de muestreo del programa de vigilancia de PPC para realizar una vigilancia de la PPA, EVP y VEA a partir de 2014.

3. LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

- Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad.
- Real Decreto 1071/2002, de 18 de octubre, por el que se establecen las medidas mínimas de lucha contra la peste porcina clásica (Trasposición de la Directiva 2001/89 al ordenamiento jurídico nacional)
- Real Decreto 546/2003. de 9 de mayo, por el que se establecen las medidas mínimas de lucha contra la peste porcina africana.
- Real Decreto 650/1994, de 15 de abril, por el que se establecen las medidas generales de lucha contra determinadas enfermedades de los animales y medidas específicas contra la enfermedad vesicular porcina.



- Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.
- Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, 2015.
- Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE, 2015.
- Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA

Determinar la situación sanitaria de las poblaciones de jabalí con respecto a los virus de la PPA, PPC y EVP con la finalidad de garantizar la ausencia de las tres enfermedades en España según las directrices de la OIE.

En lo que respecta al VEA, el objetivo es realizar un seguimiento de la situación de las poblaciones silvestres de jabalí con la finalidad de monitorizar la distribución geográfica de la enfermedad y la evolución temporal de sus prevalencias en España.

El alcance del programa serán las poblaciones peninsulares de jabalíes silvestres.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Metodología

En lo que respecta a PPC, PPA y EVP: para cumplir el objetivo señalado en el punto 5, se realizará una vigilancia basada en una investigación serológica que permita determinar la presencia o ausencia de la enfermedad en la población estudiada. Para poder determinar la ausencia de enfermedad en España se asume una prevalencia esperada de un **0,2%** con un nivel de confianza del **95%**, lo que supone un total de 1.497 muestras (cálculos realizados mediante el programa *Win Episcopy2.0*) que se distribuyen entre las Comunidades Autónomas según lo establecido en el **Anexo I**. El método de muestreo garantizará la correcta cobertura de toda la superficie peninsular. Hay que indicar, en este sentido, que en los archipiélagos de Las Baleares y de Las Canarias no se ha registrado hasta ahora la presencia de poblaciones de jabalíes por lo que a estos territorios no se les asigna ningún muestreo en el marco del presente programa.

La determinación de la presencia/ausencia de las enfermedades en jabalíes se realizará tomando como unidad epidemiológica el ámbito provincial. Los puntos de muestreo deberán ser representativos de las distintas zonas geográficas en cada provincia en las cuales esté autorizada la caza de jabalíes.

Esas mismas muestras se emplearán para realizar la vigilancia del VEA.



Como base se podrán utilizar controles serológicos realizados sobre animales abatidos en cacerías.

En el momento del muestreo será preciso anotar los siguientes datos:

- fecha
- coordenadas geográficas del municipio donde se realiza la toma de muestras
- código del coto de caza o nº RGSA de la sala de tratamiento de caza
- edad (juvenil < 12 meses; sub-adulto entre 12 y 24 meses; adultos > 24 meses)
- sexo (macho-hembra)

5.2. Desarrollo del programa

El muestreo se realizará en la temporada de caza, cuya fecha de apertura y cierre es determinada por cada Comunidad Autónoma. No se incluyen en el muestreo las comunidades autónoma de Islas Baleares y Canarias, ya que carecen de poblaciones de jabalíes.

La autoridad competente de cada Comunidad Autónoma establecerá el procedimiento de toma de muestras, ya sea bien en el lugar del abatimiento o hallazgo del animal, o bien en las Salas de Transformación de Caza.

Las muestras deberán ser apropiadas para su utilización en las técnicas de detección de anticuerpos, virus o antígenos víricos.

De modo general se tomará una muestra de sangre con la finalidad de obtener el suero, que se remitirá a los Laboratorios Oficiales de las CCAA de la forma más rápida y segura posible, y en ningún caso deben mantenerse a temperatura ambiente por largo tiempo. En estos Laboratorios se efectuará el correspondiente análisis serológico mediante la técnica de ELISA. En caso de resultado positivo o dudoso a PPC, PPA o EVP las muestras se remitirán al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para ser analizadas mediante la correspondiente técnica de confirmación. En caso de positivo o dudoso al VEA no será necesario el envío de las muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

Si en el momento del muestreo se tuviera algún tipo de sospecha clínica o epidemiológica de cualquiera de las cuatro enfermedades (PPC, PPA, EVP y EA) y con objeto de efectuar los análisis virológicos y serológicos correspondientes, se realizará una toma de muestras de suero, vísceras y/o lesiones (vesículas), muestras que se deberán remitir al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Laboratorio Nacional de Referencia de PPC, PPA, EVP y EA).

Las condiciones de envío de las muestras y el material necesario para tomarlas vienen descritas en el **Anexo II** de este Programa.

En caso de que la toma de muestras haya sido debida a una sospecha clínica o epidemiológica se cumplimentará una encuesta epidemiológica (**Anexo III**)

A estos efectos también se podrán obtener muestras de las canales y vísceras de jabalíes procedentes de Salas de Transformación de Caza conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 853/2004.



El plan de recogida de muestras y diagnóstico de las enfermedades en jabalíes deberá garantizar la trazabilidad de la muestra, de manera que sea posible conocer el coto de caza o finca de origen. Asimismo, deberá contemplar la recogida de muestras por duplicado, con el objeto de permitir una posible confirmación del diagnóstico por el Laboratorio Nacional de Referencia.

5.3. Responsabilidades

5.3.1. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria:

- Diseño general del programa, valoración de la adecuación del mismo y propuesta de aquellas modificaciones necesarias para alcanzar el objetivo establecido en el mismo.
- Valoración anual de los resultados del programa.
- Coordinación de las actuaciones que conlleve la aplicación del programa entre las unidades implicadas pertenecientes al MAGRAMA y las autoridades competentes en sanidad animal de las Comunidades Autónomas.

Laboratorio Central de Veterinaria en Algete (Madrid)

- Laboratorio de referencia.

5.3.2. Autoridades con competencia en sanidad animal en las Comunidades Autónomas.

- Ejecución del Programa en su ámbito territorial.
- Información y divulgación del programa en aquellos colectivos que pudieran verse implicados en la toma de muestras (sociedades venatorias, guardería forestal, etc.).
- Remisión de los resultados del programa al MAGRAMA.
- Realización en los Laboratorios de Sanidad de cada CCAA las pruebas serológicas que correspondan (ELISA).

5.4. Comunicación de resultados del programa.

Los resultados del programa serán remitidos por al Autoridad competente en sanidad animal de la Comunidad Autónoma antes del 30 de abril.

Los datos se podrán enviar utilizando la aplicación que el MAGRAMA tiene en RASVE para la comunicación de los resultados del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de la Fauna Silvestre, de la misma forma, los datos podrán ser consignados en el Anexo IV (tabla Excel), siendo en este caso remitidos al correo electrónico de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, recomendable si se quieren comunicar la coordenadas del lugar donde el jabalí fue cazado, entrada que la aplicación no permite.



5.5. Duración

El Programa Nacional de Vigilancia Epidemiológica de PPC, PPA, EVP y VEA en poblaciones de jabalíes se establece por tiempo indefinido.

6. Referencias bibliográficas

- Artois, M., Depner, K.R., Guberti, V., Hars, J., Rossi, S. y Rutili D. (2002). "Classical swine fever (hog cholera) in wild boar in Europe". Rev. Sci. Off. Int Epiz 21 (2), 287-303.
- Cannon, R.M. y Roe R.T. (1982) "Livestock Disease Surveys: A Field Manual for Veterinarians". Australian Bureau of Animal Health, Canberra. En: Conraths et al. (2003) "Statistics and simple design in epidemiological studies of *Echinococcus multilocularis* in fox populations". Acta Tropica 85, 183-189.
- Instituto Nacional de Estadística (2007). Anuario Estadístico de España 2007. <http://www.ine.es/>
- Martínez López, B., Martínez Avilés, M., Gutierrez Boada, I. y Sánchez-Vizcaino J.M. (2006). "Análisis Probabilístico del Riesgo de Introducción de la Peste Porcina Clásica en España". Convenio de Colaboración ENESA-Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- Palomo, L. J. y Gisbert, J. (2002). "Atlas de los mamíferos terrestres de España". Dirección General de Conservación de la Naturaleza-SECEM-SECEMU. Madrid.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (2011). World Animal Health Information Database (WAHID) Interface. <http://www.oie.int/>- Araújo, M.B., Guilhaumon, F., Neto, D. R., Pozo, I., Calmaestra, R., 2011. Biodiversidade e alterações Climáticas/Biodiversidad y alteraciones Climáticas. Ministério do Ambiente e Ordenamento do Território & Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Lisboa /Madrid. 656 páginas.
- Bosch, J.; Peris, S.; Fonseca, C.; Martínez, M.; de la Torre, A. and M.J. Muñoz. "Distribution and abundance of the wild boar (*Sus scrofa* L.) on the Iberian Peninsula, based on the CORINE program and hunting statistics." Folia Zoologica 2012, 61(2): 138-151.
- Giménez-Anaya A., Revilla M., Prada C., Cruz M., García-Serrano A. & Martínez D. 2009: El Jabalí *Sus scrofa* y su caza en el Parque Natural del Moncayo, un ejemplo de seguimiento poblacional en un espacio natural protegido. Naturaleza aragonesa 22:20-25. Revista de la Sociedad de Amigos de la Universidad de Zaragoza ISSN: 1138-8013, Zaragoza, España.
- Herrero, J.; 1996. Iniciación al resultado de las repercusiones del incremento de las poblaciones de jabalí en áreas de montaña. Informe inédito. Departamento de Agricultura y Medio Ambiente Gobiernos de Aragón: 96 pp.
- Herrero, J.; García Serrano, A.; Couto, S. 2002. Ega consultores en vida silvestre S.L. El jabalí en la RNG (2002).



- Nores C, Fernández-Gil A, Corral N (2000). Estimación de la población de jabalí (*Sus scrofa*) por recuento de grupos familiares. *Naturalia Cantabricae* 1:53-59.
- Rosell C., Carretero M.A. & Bassols E. 1998: Seguimiento de la evolución demográfica del jabalí (*Sus scrofa*) y efectos del incremento de presión cinegética en el Parque Natural de la Zona volcánica de la Garrotxa. *Galemys* 10 (NE): 59–73.
- - Rosell, C. 1998. Tesis Doctoral Universitat de Barcelona, España, 269pp. <http://www.minuartia.com/public/arees-de-biodiversitat-i-territori/pag,20/>.
- - Rosell, C.; Navàs, F.; Carol, Q.; M., Fontanillas, 2009. Minuartia, Generalitat de Catalunya (D. de Medio Ambiente y Vivienda) y diputación de Barcelona (documento técnico de síntesis). 13 pgs. <http://www.minuartia.com/arees-de-biodiversitat-i-territori.html>.
- http://www.minuartia.com/data/publicacions/bio/2110090905_bioseguimentsengla_r0809minuartia.pdf
- - Sáez-Royuela, C. Y J. L. Tellería (1988). Las batidas como método de censo en especies de caza mayor: aplicación al caso del jabalí (*Sus scrofa* L.) en la provincia de Burgos (Norte de España). *Doñana, Acta Vertebrata*, 15 (2): 215-223.



ANEXO I

CCAA	PROVINCIA	MUESTRAS ANUALES
ANDALUCÍA	Almería	15
	Málaga	23
	Cádiz	23
	Huelva	37
	Granada	37
	Sevilla	37
	Córdoba	37
	Jaén	73
ASTURIAS	Asturias	23
CANTABRIA	Cantabria	15
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	37
	Ciudad Real	73
	Cuenca	71
	Guadalajara	37
	Toledo	73
CASTILLA Y LEÓN	León	37
	Zamora	37
	Salamanca	37
	Palencia	15
	Burgos	23
	Valladolid	7
	Ávila	23
	Segovia	15
Soria	37	
ARAGÓN	Huesca	73
	Teruel	73
	Zaragoza	73
CATALUÑA	Barcelona	15
	Gerona	23
	Lérida	37
	Tarragona	15
EXTREMADURA	Cáceres	73
	Badajoz	73
GALICIA	La Coruña	7
	Lugo	23
	Orense	15
	Pontevedra	7
MADRID	Madrid	15
MURCIA	Murcia	15
NAVARRA	Navarra	37
PAÍS VASCO	Vizcaya	7
	Álava	7
	Guipúzcoa	7
LA RIOJA	Logroño	15
VALENCIA	Castellón	15
	Valencia	23
	Alicante	7
TOTAL		1.497



ANEXO II

Materiales y metodología de remisión de muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (en caso de confirmación de PPA, PPC o EVP)

Muestras:

1. Suero: sangre completa empleando tubos estériles sin anticoagulante.
2. Sangre: sangre completa con EDTA procedente de animales con fiebre u otros signos clínicos de enfermedad.
3. Órganos (procedentes preferentemente de animales con signos clínicos de enfermedad o hallados muertos en el campo debido a causas desconocidas):
 - Amígdalas (muestra más recomendada PPC)
 - Bazo (PPC y PPA)
 - Riñones (PPC y PPA)
 - Ganglios linfáticos: retrofaríngeos, parotídeos, mandibulares o mesentéricos (al menos dos PPC y PPA).
 - Íleon (muestra más recomendada en caso de sospecha de forma crónica de PPC).
 - En caso de cuerpos autolisados se remitirán muestras de médula ósea de hueso largo completo o esternón (PPC y PPA).
4. Otros tejidos: epitelio de vesículas o líquido vesicular (ver Manual Práctico de Operaciones en la Lucha contra la EVP para las condiciones de envío; <http://rasve.magrama.es/Publica/InformacionGeneral/Manuales/manuales.asp>).

Materiales:

- Envases con tapas herméticas, preferiblemente de plástico. Estos envases se emplearán para recoger las muestras de órganos.
- Tubos estériles: con EDTA y sin el anticoagulante.
- Jeringuillas de 10-20 ml para la extracción de sangre. Agujas apropiadas para este uso.
- Cuchillo, bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.
- Envases herméticos para almacenamiento de los que a su vez contienen los tejidos y órganos y de los tubos de sangre de cada animal. Estos envases se etiquetarán correctamente.
- Nevera con refrigerantes o cajas para aislamiento térmico.
- Hielo seco (cuando sea necesaria la congelación de las muestras).
- Etiquetas y rotuladores resistentes al agua.



Condiciones de envío:

Las muestras deben llegar al Laboratorio de forma rápida (para evitar su deterioro) y segura (para evitar la posible infección de otros animales durante el transporte, así como para evitar la contaminación de las mismas muestras).

Deben remitirse en envases estériles, resistentes al agua (éstos son los contenedores primarios). Es esencial rotular claramente cada envase y tubo de manera que se pueda identificar de qué animal procede. La tapa de cada envase y el tapón de cada tubo se sellan con cinta adhesiva. Estos contenedores primarios ya sellados, se rodean de forma individual de material que amortigüe los golpes. Todos los contenedores se alojarán en un segundo contenedor hermético y resistente al agua. Este segundo contenedor puede ser de plástico o de metal. En el interior del segundo contenedor se introducirá material absorbente que pueda retener el contenido procedente de la posible rotura de algún envase o tubo.

Muestras que deben ir a 4° C: sangre, suero y órganos, cuando el tiempo de transporte es inferior a 72 horas. Se empaquetarán tal y como se ha indicado más arriba. Serán enviadas con refrigerantes (en cantidad suficiente como para mantener la temperatura deseada) dentro de cajas de aislamiento térmico robustas. Es preferible que estas cajas se embalen dentro de otras de cartón resistente a los golpes.

Muestras que deben ir congeladas (-20° C o -80° C): suero sin coágulo y órganos, cuando el transporte requiera más de 72 horas desde la toma de las muestras. Estos materiales se envasarán tal y como se ha indicado, añadiendo hielo seco suficiente a la caja de aislamiento térmico. Es importante asegurar que, el que más arriba se ha denominado como segundo contenedor, vaya sujeto en el centro de la caja ya que, cuando el hielo seco va desapareciendo, el contenedor puede quedar suelto y así resultar dañado. No congelar nunca la sangre completa ni el suero conteniendo el coágulo.

Las muestras con un mismo origen (montería, coto de caza, fecha de toma de muestras, etc.) deben ir dentro de una caja cerrada y sellada junto con la hoja de remisión de muestras. En la hoja de chequeo, al lado de cada número de identificación, se anotará una "s" en caso de que el animal presente signos clínicos de enfermedad.

Consignación de datos en la hoja de remisión de muestras:

La hoja de remisión de muestras deberá tener al menos los siguientes datos:

- Número de referencia de la muestra.
- Enfermedad de la que se sospecha.
- Descripción de síntomas y lesiones si las hubiere.



Etiquetado.

El exterior de la caja debe llevar la siguiente identificación:

1. Etiqueta de “Material biológico”.
2. Etiqueta de “Material infeccioso para animales. Frágil”.
3. Etiqueta de hielo seco (si fuera necesario).
4. Etiqueta de “Consérvese a 4º C” o “Consérvese a –80º C”.
5. Nombre y dirección completa del remitente.
6. Dirección del Laboratorio de destino.

Laboratorio de referencia (en caso de sospecha de EA, PPC, PPA y EVP)

El Laboratorio Nacional de Referencia para la EA, PPC, PPA y EVP es el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (LCV), siendo su dirección la siguiente:

Laboratorio Central de Veterinaria de Algete
Carretera de Madrid-Irún, Desviación Algete, Km 5,4
28110 Algete (Madrid)
ESPAÑA
Tel.: +34 91 3479256
Fax: +34 91 6290598
Email: registro.lcv@magrama.es

El LCV de Algete tiene servicio permanente las 24 horas, debiendo ser informado del envío de las muestras previamente a su recepción, bien telefónicamente o por fax, se proporcionará información detallada indicando el medio de transporte utilizado así como el día y la hora aproximadas de llegada de las muestras. Si el material fuera enviado por avión, además se comunicará el nº de vuelo y el número de conocimiento aéreo.



ANEXO III ENCUESTA EPIDEMIOLÓGICA JABALÍES

MATRÍCULA:	NOMBRE:
TITULAR:	MUNICIPIO:

<p style="text-align: center;">CERRAMIENTO PERIMETRAL</p> <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Tipo:	<p style="text-align: center;">PARCELAS INTERNAS</p> <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Nº: Cerramiento: <input type="checkbox"/> Completo <input type="checkbox"/> Incompleto Tipo:
<p style="text-align: center;">VÍAS DE ACCESO</p> Nº entradas: Vado sanitario: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ Cuántos:	<p style="text-align: center;">CROQUIS</p> (Señalar vías de acceso, instalaciones, etc.)
<p style="text-align: center;">INSTALACIONES</p> (indicar nº, tipo y breve descripción)	
<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas: - Almacenes: - Alojamiento ganado: - Salas de despiece - Local de inspección sanitaria - Otros: 	

TRABAJADORES	VEHÍCULOS
Personal propio (indicar nº y actividad):	(indicar si son de uso exclusivo para el coto, nº y tipo)
Personal eventual (indicar nº, actividad y periodo)	Maquinaria agrícola:
	Otros:

<input type="checkbox"/> Porcino Cód. Explot: Censo:	<input type="checkbox"/> Ovino Cód. Explot: Censo:	<input type="checkbox"/> Caprino Cód. Explot: Censo:	<input type="checkbox"/> Vacuno Cód. Explot: Censo:
<input type="checkbox"/> Équidos Censo:	<input type="checkbox"/> Aves: Censo:	<input type="checkbox"/> Perros: Censo:	<input type="checkbox"/> Otros: Censo:



ANEXO IV

DATOS ANUALES A REMITIR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AL MAGRAMA ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO

ID MUESTRA	FECHA TOMA MUESTRA	PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO ó (LONG-LAT)	CLASE EDAD*	SEXO	RESULT PPC (+ / -)	RESULT PPA (+ / -)	RESUT EVP (+/-)	RESULT EA (+/-)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										

* Edad: juvenil < 12 meses; sub-adulto entre 12 y 24 meses; adultos > 24 meses